

Ejecutivo Singular
Demandante Banco Popular S.A.
Demandado : JEISON ESTID GUTIEREZ CASTILLO
RADICADO : 2019-00063

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez